04/11/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Wizink recurre por las costas de primera instancia y termina siendo condenaba también por las de segunda

La Audiencia Provincial de Santander ha declarado en su reciente sentencia de 4 de octubre de 2021 que, **pese al allanamiento**, Wizink Bank deberá asumir las costas procesales de primera instancia porque no atendió a la reclamación extrajudicial que la demandante-consumidora remitió antes de acudir a la vía judicial.

En palabras de la Sala, “entre la comunicación y el emplazamiento para contestar existió un lapso de tiempo más que suficiente para ofrecer una respuesta que, si no completa o definitiva, sí pudiera advertir a la parte actora de que **existía voluntad de solucionar de forma amistosa** el conflicto”.

Antecedentes

Después que la consumidora presentase demanda de declaración de nulidad del contrato de concesión de tarjeta de crédito *revolving* por usura frente a Wizink Bank, la entidad bancaria formuló **allanamiento** íntegro a las pretensiones deducidas en la demanda. Eso sí, en base a lo anterior, Wizink peticionó que no se le impusieran las costas procesales.

Palacio de Justicia de Can ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF